C/2024/2128

13.3.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11465 — SILVER LAKE / AUSTRALIANSUPER / DIGITALBRIDGE / VANTAGE EMEA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2128)

1. El 28 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Silver Lake Group, L.L.C. («Silver Lake», Estados Unidos).

— AustralianSuper («AustralianSuper», Australia) ([2]).

— DigitalBridge Group, Inc. («DigitalBridge», Estados Unidos).

— Vantage Data Centers Europe S.à r.l («Vantage EMEA», Luxemburgo), actualmente bajo el control conjunto de AustralianSuper, DigitalBridge y Public Sector Pension Investment Board.

Silver Lake adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de Vantage EMEA. Después de la operación, Vantage EMEA estará bajo el control conjunto de Silver Lake, AustralianSuper y DigitalBridge.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Silver Lake es una empresa de servicios de inversión en tecnología a escala mundial. Los profesionales de inversiones de Silver Lake se ubican en América del Norte, Europa y Asia, y cuentan con una amplia experiencia en materia operativa y de inversiones en tecnología.

— AustralianSuper es un fondo público australiano de pensiones y jubilación creado en virtud de la ley *Superannuation Industry (Supervision) Act 1993 (Commonwealth).*

— DigitalBridge es una empresa de servicios de inversión especializada en infraestructuras digitales a escala mundial y que cotiza en la Bolsa de Nueva York.

— Vantage EMEA posee y gestiona indirectamente una cartera de centros de datos en toda Europa, incluido el Reino Unido, y Sudáfrica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11465 – SILVER LAKE / AUSTRALIANSUPER / DIGITALBRIDGE / VANTAGE EMEA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) AustralianSuper Pty Ltd (Australia) actúa como fiduciaria de AustralianSuper.
([3]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË